

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL GASTO DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA, POR IMPORTE DE 25.000.000 DE EUROS, PARA LA APORTACIÓN AL FONDO SOCIAL DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA PREVISTA EN LA LEY 7/2013, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2014.

La Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), fija la naturaleza jurídica de la RTVA, estableciendo en su artículo 5 que es una Agencia Pública Empresarial, que ejerce funciones estatutaria y normativamente atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de la gestión directa del servicio público de radio y televisión. Así mismo establece en su artículo 9, que la prestación efectiva del servicio público de radio y televisión corresponde a las sociedades mercantiles Canal Sur Radio, S.A. (CSR) y Canal Sur Televisión, S.A., (CSTV) y que el capital social de ambas sociedades estará suscrito íntegramente por la Junta de Andalucía a través de la RTVA.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, aprobado por Ley 7/2013, de 23 de diciembre, se estableció un crédito presupuestario en la aplicación presupuestaria 01.852.50.52C, aportaciones para ampliar el fondo social de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía por importe de 25.000.000 euros.

Para dar cumplimiento a esa previsión legislativa y a lo establecido en el contrato-programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el período 2013-2015, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2012, se prevé una aportación del fondo social en la RTVA lo que supondrá un incremento del valor patrimonial neto del mismo.

El artículo 27.1 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 establece que se requerirá acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar cualquier tipo de expediente de

gastos cuyo importe global sea igual o superior a doce millones de euros (12.000.000 euros).

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de noviembre de 2014,

**ACUERDA:**

Autorizar el gasto conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, con destino a la ampliación del fondo social de la Agencia Pública empresarial de Radio y Televisión de Andalucía por importe de veinticinco millones de euros (25.000.000 €), cantidad consignada por la Ley de Presupuesto vigente en la partida 01.852.50.52C.

Sevilla, a 18 de noviembre de 2014

Susana Díaz Pacheco.  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Manuel Jiménez Barrios.  
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA